

## COMPROBANTE DENUNCIA DIGITAL N° 17094

La SMA analizará lo enviado y se comunicará con usted dentro de los tiempos establecidos.

Fecha/Hora recepción:  
**30-12-2021 15:17**

Número Denuncia  
**17094**

### Motivo Denuncia:

RUIDOS MOLESTOS

La recepción de su denuncia no significa admisibilidad de esta por parte de la SMA.

### Datos del denunciante

**Denunciante:**

RAÚL HERNAN CHINCHILLA CHINCHILLA

**RUT:**

[REDACTED]

**Sexo:**

Masculino

**Genero:**

Hombre

**Respuesta vía correo electrónico:**

Si

**Correo electrónico:**

[REDACTED]

**TEL Móvil:**

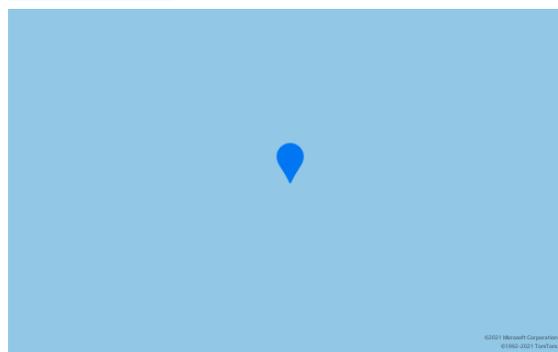
[REDACTED]

**TEL Fijo:**

-

**Domicilio Denunciante:**

[REDACTED]

**Coordenadas:**

Latitud: 0

Longitud: 0

### Datos del representante

**Representante:**

SIN REPRESENTANTE

**RUT:**

-

**Respuesta vía correo electrónico:****Domicilio Representante:**

-

-

**Coordenadas:**

Latitud: -

No

Longitud: -

Correo electrónico:

-

TEL Móvil:

-

TEL Fijo:

-

Representante de una persona jurídica:

No

## Datos del infractor

¿Conoce al infractor de los hechos denunciados?:

No

Nombre del posible infractor:

-

RUT:

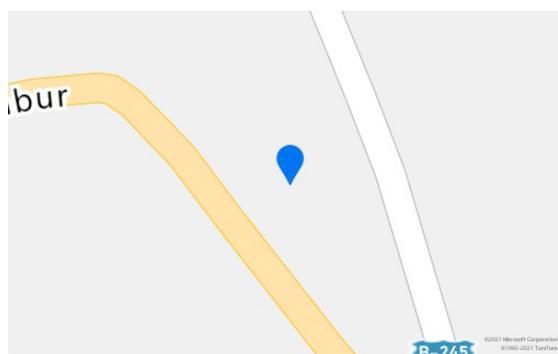
-

Actividad:

-

Lugar de los hechos denunciados:

CALLE LICANCABUR S/N S/N, SAN PEDRO DE ATACAMA, REGIÓN DE ANTOFAGASTA



Coordenadas hechos denunciados:

Latitud: -22.9096731

Longitud: -68.19884

## Descripción de los hechos denunciados

Fecha estimada de los hechos denunciados:

08-12-2021

Descripción de los hechos denunciados:

RUIDOS MOLESTOS PRODUCIDOS POR LA MÚSICA EN VIVO Y ENVASADA QUE SE TOCA EN EL ESTABLECIMIENTO HASTA ALTAS HORAS DE LA MADRUGADA, DURANTE LOS FINES DE SEMANA E INCLUSO DESDE HACE UN TIEMPO EN LOS DÍAS DE SEMANA.

Efectos en el medio ambiente asociados a los hechos denunciados:

FAMILIA, ADULTO MAYOR Y LACTANTES, POR SER UN HOSTAL AFECTA A TODOS LOS PASAJEROS

Distancia aproximada entre su domicilio y el lugar de los hechos denunciados:

COLINDANTE, AL LADO, O AL FRENTE (MENOS DE 50 M)

Frecuencia de los hechos denunciados:

PERIÓDICO: EVENTOS SE REPITEN FRECUENTEMENTE

Horarios en que se desarrollan los hechos denunciados:

DURANTE LA MADRUGADA (ENTRE 00:00 A 7:00)

**Días en que se desarrollan los hechos denunciados:**

FINES DE SEMANA (VIERNES, SÁBADO Y DOMINGO)

---

**Población sensible impactada por los hechos:** Sí

MUJERES EMBARAZADAS, PERSONA DE TERCERA EDAD (MAYORES A 65 AÑOS), LACTANTE O MENORES DE 6 AÑOS

**Se han generado impactos a la salud de la población:** Sí

PROBLEMAS PARA DORMIR

**Se han afectado componentes del medio ambiente:** NO SABE

**Alcance de los efectos al medio ambiente:** NO SABE

**Hay muerte o intoxicación de especies de fauna/animales:** NO SABE

- **Especies en categoría de conservación:** NO SABE

**Hay muertes de especies de flora/vegetación:** NO SABE

- **Especies en categoría de conservación:** NO SABE

**Afectación de áreas colocadas bajo protección oficial del estado:** NO SABE

**Pueblos originarios o pueblos indígenas afectados por los hechos:** NO SABE

---

**Normativa incumplida:**

INCUMPLIMIENTO DE NORMA DE EMISIÓN

**Selección realizada de RCA, PPDA, Normas de Emisión y de Calidad:**

NE 38-2011-ESTABLECE NORMA DE EMISION DE RUIDOS GENERADOS POR FUENTES QUE INDICA ELABORADA A PARTIR DE LA REVISION DEL DECRETO SUPREMO N° 146 DE 1997 MINSEGPRES

**Otras denuncias asociadas:**

CARTA PRESENTADA EN LA I. MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA CON FECHA 08-11-2021 CARTA PRESENTADA EN LA I. MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA CON FECHA 13-12-2021, CARTA A I. MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA FECHA 8-11-2021 CARTA A I. MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA FECHA 13-12-2021

**Documentos anexados a su denuncia:**

-





San Pedro de Atacama, 23 de febrero del 2022

Señorita

Sandra Cortez Contreras

Jefa de oficina regional Superintendencia del medio ambiente

Región de Antofagasta

ANT: Caso 17094, por ruidos molestos.

De mi consideración:

Por este medio tengo el gusto de saludarle, Que:

1. El día 8 de noviembre del 2021 realice una denuncia por ruidos molestos del restaurant "el diablito" al alcalde. Derivándose a la superintendencia del medio ambiente el día 16 de diciembre del 2021.
2. Por lo que vengo a solicitarle a Usted, información referente a este caso ya que a pasado bastante tiempo y aun no he sabido nada, además continúan los molestos ruidos, que además son bastante fuertes, sin tener fiscalizaciones.
3. Me preocupa esta situación y que cada día está afectando de manera considerable a mi salud, hoy me encuentro con problemas de adormecimiento de mis piernas, a pesar de que estoy con control medico de salud mental con el doctor Carlos Rojas, Medico Cirujano. Rut: 18.311.239-2, Con tratamiento de medicamentos como: Sertralina, Zopiclona, Clonazepam y con Psicólogo de Cefam San Pedro de Atacama.
4. Producto de estos ruidos afecta a mas personas que llegan al hostel a alojarse y otros se retiran por los molestos ruidos. Generando grandes perdidas de venta, cabe destacar que los reclamos que recibo de parte de los clientes son constantes por no poder tener tranquilidad por la noche. Ya que estos se levantan muy temprano para cumplir sus horarios de tour, que inicia a las 04:00 Am.
5. En nuestra familia somos 4 y una señora embarazada, Todos ellos teniendo dificultades para tener un buen vivir por las noches, tanto

como en días de semana y fines de semana, hasta altas horas de la madrugada.

6. Adjunto carta de denuncia.

Esperando tener una pronta respuesta a tal caso, el derecho al respeto y vivir libre de contaminación Acústica.

Atentamente Raúl Hernán Chinchilla

tel.: ~~LUANCH~~ es mad. com:  
cel. [REDACTED]



**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA  
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL  
CESFAM SAN PEDRO DE ATACAMA**

San Pedro de Atacama, 06 de Enero de 2022.

---

**CERTIFICADO**

---

El medico quien suscribe Dr Carlos Alfredo Rojas Cruz, R.U.T. [REDACTED] CERTIFICA que paciente Raul Chinchilla Chinchilla R.U.T. [REDACTED] se encuentra en tratamiento en programa de SALUD MENTAL de el CESFAM de San pedro de Atacama, como parte de su tratamiento se indica guardar reposo en lugares tranquilos, no ruidosos, junto con alejarse de participar en reuniones de la comunidad y/o realizar actividades estresantes dado que pueden empeorar o descompensar su cuadro actual.

Se extiende el presente certificado, para ser presentado a las instituciones que paciente considere conveniente.

  
CARLOS ROJAS CRUZ  
MEDICO CIRUJANO  
RUT [REDACTED]

CARLOS ROJAS CRUZ  
RUN: [REDACTED]  
MÉDICO CIRUJANO  
CESFAM SAN PEDRO DE ATACAMA

---

Gustavo Le Paige N° 377, Casco Antiguo - Fono 55 2 426330  
San Pedro de Atacama  
II Región

San Pedro de Atacama, febrero 23 del 2022

Señor  
Felipe Santibáñez Godoy  
Fiscalizador Delegación Calama  
Superintendencia de Medio Ambiente  
Antofagasta

MAT.: Reclamo por ruidos

molestos

Junto con saludar, me dirijo a usted para comentar la siguiente situación y realizar el respectivo reclamo, en cual expongo al restaurante "El Diablillo" que funciona como expendio de bebidas alcohólicas y restaurante. Resulta que este local funciona como un centro de evento ubicado en calle Gustavo Le Paige N°502, lo que genera contaminación acústica a la cual me veo afectada ya que resido al lado de este local en Gustavo Le Paige N°544, producido por la música en vivo que se toca en dicho local hasta alta hora de la madrugada durante los fin de semana e inclusive días de semana y festividades; sin ningún respeto hacia los vecinos que vivimos en el sector, teniendo que soportar, los ruidos molestos que emanan del restaurante "El Diablillo", la que no cuenta con una estructura adecuada que impida la amplificación sonora del interior lo que se transforma en contaminación acústica.

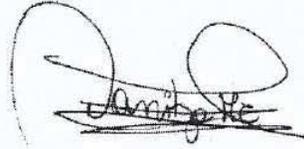
Estos ruidos molestos me afectan negativamente al no permitirme el merecido descanso nocturno, afectado mi vida familiar y laboral, ya que me encuentro embarazada teniendo 30 semanas de gestación por lo que exponerse a estos ruidos nocturnos tiene un impacto negativo a la calidad de vida, sueño y bienestar a la que actualmente me estoy exponiendo, generando efecto en la calidad de sueño despertares nocturnos, dificultad para quedarse dormida, reducción del periodo del sueño y fragmentación del sueño.

Me preocupa que no se lleven a cabo medidas oportunas y rápida con respecto a la contaminación acústica que produce este local, ya que me estoy viendo afectada en mi etapa de embarazo y en cual a futuro también me encontrare en una situación compleja cuando nazca mi bebe, ya que si bien un bebe recién nacido puede dormir entre 10 a 18 horas para el recién nacido dormir bien es muy importante para el desarrollo cerebral. En la medida que el recién nacido pueda descansar tendrá mejor calidad de sueño.

Hoy en día se esta vulnerando el derecho a descansar y dormir en el periodo nocturno por lo que solicito que se fiscalice y se tomen las medidas correspondiente que garantice la calidad de vida y salud de mi persona y de mis vecinos, ya que no se esta cumpliendo con los niveles de ruidos máximos permisibles tanto para el día (entre las 07:00 y 21:00 hrs), como para la noche (entre las 21:00 y 07:00 hrs), de acuerdo con lo establecido en el Decreto Supremo N°38/2011 Ministerio del Medio Ambiente, ya que al medirlo con un instrumento llamado Sonómetro supera los 55 y 45 decibeles de acuerdo al horario correspondiente.

Agradeciendo desde ya su atención, esperando una rápida y definitiva solución al problema que afecta el buen vivir de mi persona.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Danitza Morales Cruz', with a large, stylized flourish above the name.

Danitza Morales Cruz

Ce

Correo:

# ACTA DE INSPECCION AMBIENTAL

(FORMATO DE ACTA PARA NORMAS DE CALIDAD, NORMAS DE EMISIÓN Y PLANES DE PREVENCIÓN Y/O DESCONTAMINACIÓN AMBIENTAL)

1. ANTECEDENTES		
1.1 Fecha de Inspección: 29 de enero de 2022	1.2 Hora de inicio: 23:0 hrs	1.3 Hora de término: 00:20 hrs
1.4 Identificación de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: Restaurant Diablillo	1.5 Ubicación de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: Gustavo Le Peige 502, San Pedro de Atacama.	
1.6 Titular de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: Ada Mamani Armella		1.7 Domicilio: [REDACTED]
1.8 RUT o RUN: [REDACTED]	1.9 Teléfono: [REDACTED]	
1.11 Encargado o responsable de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada durante la Inspección: Gustavo Alderete Orellana		1.12 Domicilio de notificación por correo: [REDACTED]
1.13 RUT o RUN: [REDACTED]	1.14 Teléfono: [REDACTED]	1.15 Correo electrónico: [REDACTED]

2. MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN	
2.1 Programada	2.2 No programada Motivo: Denuncia: <input checked="" type="checkbox"/> Oficio: <input type="checkbox"/> Otro: <input type="checkbox"/>
2.3 Instrumento de Carácter Ambiental que regula el proyecto, actividad o fuente fiscalizada:	Decreto Supremo N° 38/2011 del Ministerio del Medio Ambiente.
2.4 Objeto de la Inspección Ambiental:	Emissiones Atmosféricas (ruidos).

3. ASPECTOS RELATIVOS A LA EJECUCIÓN DE LA FISCALIZACIÓN		
3.1 Existió oposición al ingreso: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	3.2 Se solicitó auxilio de la fuerza pública: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	3.3 Existió Colaboración por parte de los fiscalizados: (En caso de ser negativo, se deben fundamentar los hechos en Observaciones) SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
3.4 Imprevistos: No hay.		
3.5 Actividades Pendientes: No hay.		

4. OBSERVACIONES
Denunciante hizo entrega de certificado que indica que se encuentra en tratamiento de Salud Mental. El documento es de fecha 06-01-2022.

5. FISCALIZADORES (Comenzando el listado por el encargado de las actividades de Inspección Ambiental)		
Nombre (Nombre, Apellidos)	Organismo (s)	Firma
Felipe Santibáñez Godoy	SMA	

**6. HECHOS CONSTATADOS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS**

Con fecha 29 de enero de 2022, siendo aproximadamente las 23:07 hrs, personal fiscalizador de la SMA concurre a la dirección del receptor cercano a la fuente emisora denunciada, con el objetivo de efectuar una medición de ruido de acuerdo con la metodología del D.S. Nº38/11.

Se procedió a realizar una medición externa, mediante un sonómetro marca Cirrus, modelo CR-162B, número de serie 6066124, el cual fue calibrado previamente con un calibrador marca Cirrus, modelo CR:514.

Los registros obtenidos son los siguientes:

Punto	NPS <sub>eq</sub>	NPS <sub>min</sub>	NPS <sub>max</sub>	T° = 16°C H° = 33% V. viento = 13 km/h.
1)	63,3	59,5	67,2	
2)	61,9	57,4	64,2	
3)	61,8	59,0	65,4	

Los ruidos proveniente de la fuente emisora denunciada corresponden a música en vivo (cantante e instrumentos musicales).

El ruido de fondo no afecta la medición de ruido.

Según lo indicado por la parte denunciante, los ruidos medidos son inferiores a lo habitual. A su vez, presenta certificado médico que indica que la parte denunciante se encuentra en tratamiento de salud mental.

Siendo las hrs, se finalizó la actividad.

**7. RECEPCIÓN DEL ACTA Y FIRMA ENCARGADO ACTIVIDAD FISCALIZADA**

6.1 El Encargado o Responsable de la Actividad, Proyecto o Fuente Fiscalizada acogió copia del Acta:

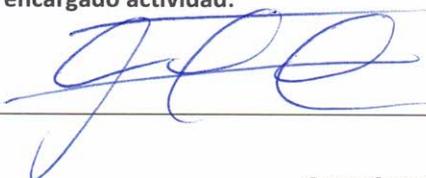
SI  NO

6.2 En caso de que el Acta no haya sido recepcionada, indique el motivo:

Ausencia del Encargado \_\_\_\_\_ Negación de Recepción \_\_\_\_\_

Constancia en caso de Negación (Detallar las circunstancias y/o acontecimientos ocurridos):

Firma encargado actividad:

 Adá KARRAOÍ ARMELLA 13528986-8



**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA  
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL  
CESFAM SAN PEDRO DE ATACAMA**

San Pedro de Atacama, 06 de Enero de 2022.

---

**CERTIFICADO**

---

El medico quien suscribe Dr Carlos Alfredo Rojas Cruz R.U.T. [REDACTED], CERTIFICA que paciente Raul Chinchilla Chinchilla R.U.T. [REDACTED] encuentra en tratamiento en programa de SALUD MENTAL de el CESFAM de San pedro de Atacama, como parte de su tratamiento se indica guardar reposo en lugares tranquilos, no ruidosos, junto con alejarse de participar en reuniones de la comunidad y/o realizar actividades estresantes dado que pueden empeorar o descompensar su cuadro actual.  
Se extiende el presente certificado, para ser presentado a las instituciones que paciente considere conveniente.

  
CARLOS ROJAS CRUZ  
MÉDICO CIRUJANO  
RUT [REDACTED]

**CARLOS ROJAS CRUZ  
RUN: [REDACTED]  
MÉDICO CIRUJANO  
CESFAM SAN PEDRO DE ATACAMA**

---

**Gustavo Le Paige N° 377, Casco Antigo - Fono 55 2 426330  
San Pedro de Atacama  
II Región**



# CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

Código: SON20210069  
LCA – Laboratorio de Calibración Acústica.

Página 1 de 7 páginas

## DATOS DEL SONÓMETRO

FABRICANTE SONÓMETRO : CIRRUS  
MODELO SONÓMETRO : CR:162B  
NÚMERO SERIE SONÓMETRO : G066124  
MARCA MICRÓFONO : CIRRUS  
MODELO MICRÓFONO : MK215  
NÚMERO SERIE MICRÓFONO : 114942

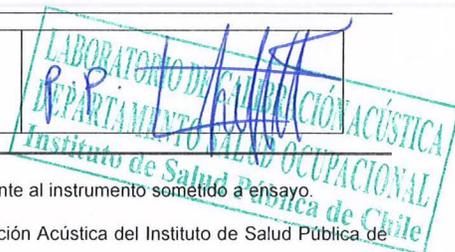
## DATOS DEL CLIENTE

CLIENTE : SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE  
DIRECCIÓN : TEATINOS N° 280 PISO 8, SANTIAGO, REGIÓN METROPOLITANA

## DATOS DE LA CALIBRACIÓN

LUGAR DE CALIBRACIÓN : LABORATORIO DE CALIBRACIÓN ACÚSTICA ISP  
FECHA RECEPCIÓN : 28/07/2021  
FECHA CALIBRACIÓN : 03/08/2021  
FECHA EMISIÓN INFORME : 03/08/2021

**Juan Carlos Valenzuela Illanes**  
Encargado Laboratorio de Calibración Acústica



Los resultados se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones, aplicando únicamente al instrumento sometido a ensayo.

Este Informe no podrá ser reproducido parcialmente sin la aprobación por escrito del Laboratorio de Calibración Acústica del Instituto de Salud Pública de Chile, que lo expide.

▪ **CONDICIONES AMBIENTALES DE MEDIDA:**

T = 22.2 °C                      H.R. = 33.3 %                      P = 94.8 KPa

▪ **PROCEDIMIENTO DE CALIBRACIÓN:**

ME-512.03-001 Calibración de Sonómetros Según Norma Técnica IEC 61672-3:2006 de Sonómetros.

▪ **ESPECIFICACIÓN METROLÓGICA APLICADA:**

Las tolerancias aplicadas son las establecidas en la Norma IEC 61672-3:2006 de Sonómetros. Dichas tolerancias son las indicadas para un grado de precisión del instrumento Clase 2.

▪ **INCERTIDUMBRE**

La incertidumbre expandida de medida se ha obtenido multiplicando la incertidumbre típica de medición por el factor de cobertura  $k=2$  que, para una distribución normal, corresponde a una probabilidad de cobertura de aproximadamente el 95%.

▪ **RESUMEN DE RESULTADOS:**

Apartado de la especificación petrológica (Ref. IEC 61672-3:2006)		Resultado
Indicación a la frecuencia de comprobación de la calibración (Apartado 9)		POSITIVO
Ruido intrínseco (Apartado 10)	Micrófono Instalado	N/A
	Dispositivo de entrada eléctrica	POSITIVO
Ponderación frecuencial con señales acústicas (Apartado 11)	Ponderación frecuencial A	N/A
	Ponderación frecuencial C	POSITIVO
Ponderación frecuencial con señales eléctricas (Apartado 12)	Ponderación frecuencial A	POSITIVO
	Ponderación frecuencial C	POSITIVO
	Ponderación frecuencial lineal	N/A
	Ponderación frecuencial Z	POSITIVO
Ponderaciones temporales y frecuenciales a 1 kHz (Apartado 13)	Ponderaciones frecuenciales	POSITIVO
	Ponderaciones temporales	POSITIVO
Linealidad de nivel en el margen de nivel de referencia (Apartado 14)		POSITIVO
Linealidad de nivel incluyendo el selector de márgenes de nivel (Apartado 15)		N/A
Respuesta a tren de ondas (Apartado 16)	Ponderación temporal Fast	POSITIVO
	Ponderación temporal Slow	POSITIVO
	Nivel promediado en el tiempo	POSITIVO
Nivel de sonido con ponderación C de pico (Apartado 17)		POSITIVO
Indicación de sobrecarga (Apartado 18)		POSITIVO

- Resultado **POSITIVO** significa que el instrumento cumple con la especificación metrológica aplicada.
- Resultado **NEGATIVO** significa que el instrumento no cumple con la especificación metrológica aplicada.
- Resultado **N/A** significa que el ensayo no es aplicable al instrumento.

▪ **PATRONES UTILIZADOS EN LA CALIBRACIÓN:**

Los patrones utilizados garantizan su trazabilidad a través de Laboratorios nacionales acreditados por el INN o por Laboratorios internacionales acreditados.

INSTRUMENTO	MARCA	MODELO	Nº SERIE	CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN	CALIBRADO POR
Generador de funciones	STANDFORD	DS360	88431	20-JG-CA-06800	DTS
Generador Multifrecuencia	BRUEL & KJAER	4226	2692339	20LAC20652F01	LACAINAC
Módulo de presión Barométrica	ALMEMO AHLBORN	FDA612-SA Almemo 2490-2	09040332 H09050234	P01428 D-K-15211-01-00	ENAER
Termohigrómetro	AHLBORN	Almemo 2490 FHA646-E1	H09050234 09070450	H00393	ENAER

**INDICACIÓN A LA FRECUENCIA DE CALIBRACIÓN**

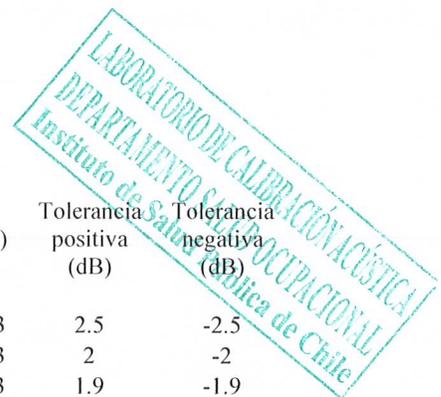
NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Ponderación Frecuencial (dB)	Corrección (dB)	Ajustado	Nivel Leído (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
94.01	1000	0	0	NO	94.45	94.01	0.44	0.22	1.4	-1.4
94.01	1000	0	0	SI	93.70	94.01	-0.31	0.20	1.4	-1.4

**RUIDO INTRÍNSECO****Dispositivo de Entrada Eléctrica**

Ponderación Frecuencial	Nivel Leído (dB)	U (dB)	Especificación Fabricante (dB)
A	5.40	0.058	15.00
C	15.50	0.058	24.00
Z	29.80	0.058	35.00

**PONDERACIÓN FRECUENCIAL ACÚSTICA****Ponderación Frecuencial C**

NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Ponderación Frecuencial (dB)	Corrección (dB)	Nivel Leído (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
94.05	63	-0.8	0	93.40	92.89	0.51	0.23	2.5	-2.5
94.02	125	-0.2	0	94.00	93.46	0.54	0.23	2	-2
93.99	250	0	0	94.10	93.63	0.47	0.23	1.9	-1.9
93.98	500	0	0	94.00	93.62	0.38	0.23	1.9	-1.9
94.01	1000	0	0	93.65	-	-	-	-	-
93.99	2000	-0.2	0.4	92.45	93.03	-0.58	0.26	2.6	-2.6
93.93	4000	-0.8	1.3	89.20	91.47	-2.27	0.23	3.6	-3.6
94.08	8000	-3	3.7	84.05	87.02	-2.97	0.26	5.6	-5.6



**PONDERACIÓN FRECUENCIAL****Ponderación Frecuencial A**

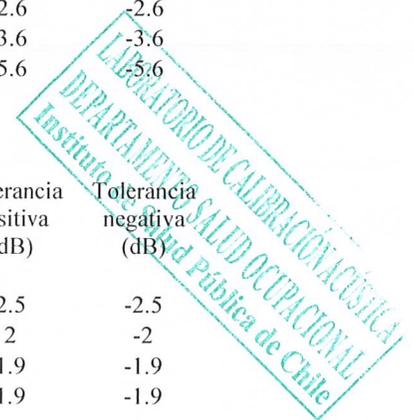
NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Ponderación Frecuencial (dB)	Corrección (eléctrica) (dB)	Nivel Leído (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
121.20	63	-26.2	0	95.30	95.00	0.30	0.18	2.5	-2.5
111.10	125	-16.1	0	95.30	95.00	0.30	0.18	2	-2
103.60	250	-8.6	0	95.20	95.00	0.20	0.18	1.9	-1.9
98.20	500	-3.2	0	95.10	95.00	0.10	0.18	1.9	-1.9
95.00	1000	0	0	95.00	-	-	-	-	-
93.80	2000	1.2	0	94.80	95.00	-0.20	0.18	2.6	-2.6
94.00	4000	1	0	94.60	95.00	-0.40	0.18	3.6	-3.6
96.10	8000	-1.1	0	94.50	95.00	-0.50	0.18	5.6	-5.6

**Ponderación Frecuencial C**

NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Ponderación Frecuencial (dB)	Corrección (eléctrica) (dB)	Nivel Leído (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
95.80	63	-0.8	0	95.00	95.00	0.00	0.18	2.5	-2.5
95.20	125	-0.2	0	95.00	95.00	0.00	0.18	2	-2
95.00	250	0	0	95.00	95.00	0.00	0.18	1.9	-1.9
95.00	500	0	0	95.00	95.00	0.00	0.18	1.9	-1.9
95.00	1000	0	0	95.00	-	-	-	-	-
95.20	2000	-0.2	0	94.90	95.00	-0.10	0.18	2.6	-2.6
95.80	4000	-0.8	0	94.70	95.00	-0.30	0.18	3.6	-3.6
98.00	8000	-3	0	94.60	95.00	-0.40	0.18	5.6	-5.6

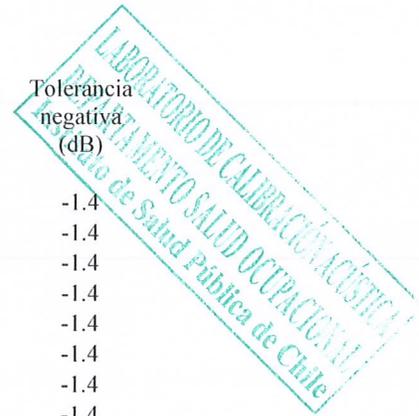
**Ponderación Frecuencial Z**

NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Ponderación Frecuencial (dB)	Corrección (eléctrica) (dB)	Nivel Leído (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
95.00	63	0	0	95.00	95.00	0.00	0.18	2.5	-2.5
95.00	125	0	0	95.00	95.00	0.00	0.18	2	-2
95.00	250	0	0	95.00	95.00	0.00	0.18	1.9	-1.9
95.00	500	0	0	95.00	95.00	0.00	0.18	1.9	-1.9
95.00	1000	0	0	95.00	-	-	-	-	-
95.00	2000	0	0	94.90	95.00	-0.10	0.18	2.6	-2.6
95.00	4000	0	0	94.90	95.00	-0.10	0.18	3.6	-3.6
95.00	8000	0	0	94.90	95.00	-0.10	0.18	5.6	-5.6



**LINEALIDAD**

NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Nivel Leído (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
139.10	8000	OVERLOAD	138.00	-	-	1.4	-1.4
138.10	8000	137.00	137.00	0.00	0.14	1.4	-1.4
137.10	8000	136.00	136.00	0.00	0.14	1.4	-1.4
136.10	8000	135.00	135.00	0.00	0.14	1.4	-1.4
135.10	8000	134.00	134.00	0.00	0.14	1.4	-1.4
130.10	8000	129.00	129.00	0.00	0.14	1.4	-1.4
125.10	8000	124.00	124.00	0.00	0.14	1.4	-1.4
120.10	8000	119.00	119.00	0.00	0.14	1.4	-1.4
115.10	8000	114.00	114.00	0.00	0.14	1.4	-1.4
110.10	8000	109.00	109.00	0.00	0.14	1.4	-1.4
105.10	8000	104.00	104.00	0.00	0.14	1.4	-1.4
100.10	8000	99.00	99.00	0.00	0.14	1.4	-1.4
95.10	8000	94.00	-	-	-	-	-
90.10	8000	89.00	89.00	0.00	0.14	1.4	-1.4
85.10	8000	84.00	84.00	0.00	0.14	1.4	-1.4
80.10	8000	79.00	79.00	0.00	0.14	1.4	-1.4
75.10	8000	74.00	74.00	0.00	0.14	1.4	-1.4
70.10	8000	69.00	69.00	0.00	0.14	1.4	-1.4
65.10	8000	64.00	64.00	0.00	0.14	1.4	-1.4
60.10	8000	59.00	59.00	0.00	0.14	1.4	-1.4
55.10	8000	54.00	54.00	0.00	0.14	1.4	-1.4
50.10	8000	49.00	49.00	0.00	0.14	1.4	-1.4
45.10	8000	44.00	44.00	0.00	0.14	1.4	-1.4
40.10	8000	39.00	39.00	0.00	0.14	1.4	-1.4
35.10	8000	34.00	34.00	0.00	0.14	1.4	-1.4
30.10	8000	29.00	29.00	0.00	0.14	1.4	-1.4
29.10	8000	28.00	28.00	0.00	0.14	1.4	-1.4
28.10	8000	27.00	27.00	0.00	0.14	1.4	-1.4
27.10	8000	26.00	26.00	0.00	0.14	1.4	-1.4
26.10	8000	25.00	25.00	0.00	0.14	1.4	-1.4
25.10	8000	24.00	24.00	0.00	0.14	1.4	-1.4
24.10	8000	23.00	23.00	0.00	0.14	1.4	-1.4
23.10	8000	21.90	22.00	-0.10	0.14	1.4	-1.4
22.10	8000	20.60	21.00	-0.40	0.14	1.4	-1.4
21.10	8000	UNDER-RANGE	20.00	-	-	1.4	-1.4

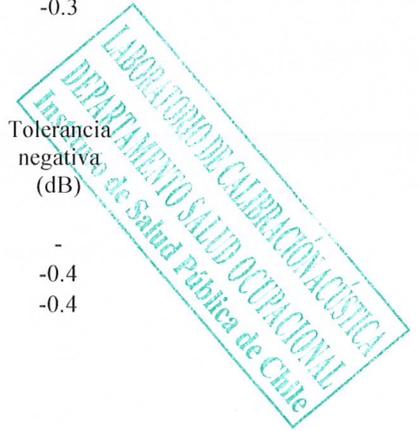


**DIFERENCIA DE INDICACIÓN****Ponderaciones Temporales**

NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Ponderación Temporal	Nivel Leído (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
94.00	1000	NPS Fast	94.00	-	-	-	-	-
94.00	1000	NPS Slow	94.00	94.00	0.00	0.082	0.3	-0.3
94.00	1000	Leq	94.00	94.00	0.00	0.082	0.3	-0.3

**Ponderaciones Frecuenciales**

NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Ponderación Frecuencial	Nivel Leído (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
94.00	1000	A	94.00	-	-	-	-	-
94.00	1000	C	94.00	94.00	0.00	0.082	0.4	-0.4
94.00	1000	Z	94.00	94.00	0.00	0.082	0.4	-0.4

**RESPUESTA A TREN DE ONDAS****Ponderación temporal Fast**

NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Duración (ms)	t_exp (s)	Nivel Leído (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
136.00	4000.00	-	-	136.60	-	-	-	-	-
136.00	4000.00	200	0.125	135.60	135.62	-0.02	0.082	1.3	-1.3
136.00	4000.00	2	0.125	118.40	118.61	-0.21	0.082	1.3	-2.8
136.00	4000.00	0.25	0.125	109.40	109.61	-0.21	0.082	1.8	-5.3

**Ponderación temporal Slow**

NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Duración (ms)	t_exp (s)	Nivel Leído (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
136.00	4000.00	-	-	136.60	-	-	-	-	-
136.00	4000.00	200	1	129.10	129.18	-0.08	0.082	1.3	-1.3
136.00	4000.00	2	1	109.50	109.61	-0.11	0.082	1.3	-5.3

**Nivel promediado en el tiempo**

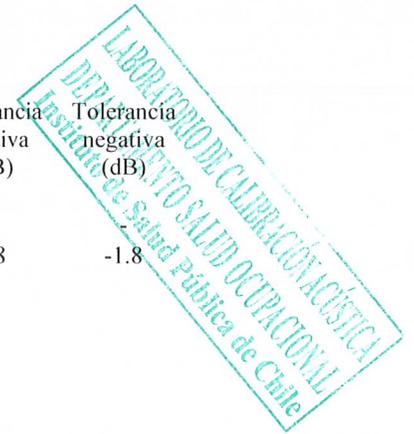
NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Duración (ms)	Nivel Leído (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
136.00	4000.00	-	136.60	-	-	-	-	-
136.00	4000.00	200	129.60	129.61	-0.01	0.082	1.3	-1.3
136.00	4000.00	2	109.50	109.61	-0.11	0.082	1.3	-2.8
136.00	4000.00	0.25	100.50	100.58	-0.08	0.082	1.8	-5.3

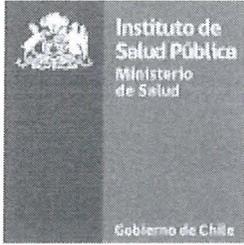
**NIVEL DE SONIDO CON PONDERACIÓN C DE PICO**

NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Número de Ciclos	Lcpeak-Lc	Nivel Leído (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
138.00	8000	-	-	134.60	-	-	-	-	-
135.00	500	-	-	135.00	-	-	-	-	-
138.00	8000	Uno	3.4	138.00	138.00	0.00	0.082	3.4	-3.4
135.00	500	Semiciclo positivo	2.4	137.20	137.40	-0.20	0.082	2.4	-2.4
135.00	500	Semiciclo negativo	2.4	137.20	137.40	-0.20	0.082	2.4	-2.4

**INDICACIÓN DE SOBRECARGA**

Margen Superior (dB)	Frecuencia (Hz)	Señal de Entrada	Nivel Sobrecarga (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
140	4000	Semiciclo positivo	142.60	-	-	-	-	-
140	4000	Semiciclo negativo	142.60	142.60	0.00	0.14	1.8	-1.8





# CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

Código: CAL20210062

## LCA – Laboratorio de Calibración Acústica.

Página 1 de 1 páginas (más un anexo de 2 hojas)

### DATOS DEL CALIBRADOR

FABRICANTE CALIBRADOR : CIRRUS  
MODELO : CR:514  
NÚMERO DE SERIE : 64889

### DATOS DEL CLIENTE

CLIENTE : SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE  
DIRECCIÓN : TEATINOS N° 280 PISO 8, SANTIAGO, REGIÓN METROPOLITANA

### DATOS DE LA CALIBRACIÓN

LUGAR DE CALIBRACIÓN : LABORATORIO DE CALIBRACIÓN ACÚSTICA ISP  
FECHA RECEPCIÓN : 28/07/2021  
FECHA CALIBRACIÓN : 03/08/2021  
FECHA EMISIÓN INFORME : 03/08/2021

**Juan Carlos Valenzuela Illanes**  
Encargado Laboratorio de Calibración Acústica



Los resultados se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones, aplicando únicamente al instrumento sometido a ensayo.

Este Informe no podrá ser reproducido parcialmente sin la aprobación por escrito del Laboratorio de Calibración Acústica del Instituto de Salud Pública de Chile, que lo expide.



▪ **CONDICIONES AMBIENTALES DE MEDIDA:**

T = 22.1 °C      H.R. = 32.5 %      P = 94.8 KPa

▪ **PROCEDIMIENTO DE CALIBRACIÓN:**

ME 512 03 002 Calibración de Calibradores Acústicos Según Norma Técnica UNE-EN 60942:2005.

▪ **ESPECIFICACIÓN METROLÓGICA APLICADA:**

Las tolerancias aplicadas son las establecidas en el Anexo B de la norma UNE-EN 60942:2005, de Calibradores Acústicos. Dichas tolerancias son las establecidas para un grado de precisión del instrumento CLASE 2.

▪ **INCERTIDUMBRE:**

La incertidumbre expandida de medida se ha obtenido multiplicando la incertidumbre típica de medición por el factor de cobertura k=2 que, para una distribución normal, corresponde a una probabilidad de cobertura de aproximadamente el 95%.

▪ **RESUMEN DE RESULTADOS:**

Apartados de la especificación metrológica Norma UNE-EN 60942:2005	Prueba	Resultado
Niveles de presión acústica (Apartados 5.2.2 y 5.2.3 – Tabla 1)	Valor nominal	POSITIVO
	Estabilidad	POSITIVO
Distorsión total (Apartado 5.5 – Tabla 6)		POSITIVO
Frecuencia (Apartado 5.3.2 – Tabla 3)	Valor nominal	POSITIVO

- Resultado **POSITIVO** significa que el instrumento cumple con la especificación metrológica aplicada.
- Resultado **NEGATIVO** significa que el instrumento no cumple con la especificación metrológica aplicada.
- Resultado **N/A** significa que el ensayo no es aplicable al instrumento.

▪ **PATRONES UTILIZADOS EN LA CALIBRACIÓN**

Los patrones utilizados garantizan su trazabilidad a través de laboratorios nacionales acreditados por el INN o por laboratorios internacionales acreditados.

INSTRUMENTO	MARCA	MODELO	Nº SERIE	CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN	CALIBRADO POR
Generador de funciones	STANDFORD	DS360	88431	20-JG-CA-06800	DTS
Multímetro Digital	KEITHLEY	2015-P	1247199	00294 LCPN ME 2021-04	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
Módulo de presión Barométrica	ALMEMO AHLBORN	FDA612-SA Almemo 2490-2	9040332 H09050234	P01428 D-K-15211-01-00	ENAER
Termohigrómetro	AHLBORN	Almemo 2490 FH A646-E1	H09050234 09070450	H00393	ENAER
Micrófono Patrón	BRUEL & KJAER	4192	2686091	CDK2100129	BRÜEL&KJAER



## NIVEL DE PRESIÓN SONORA

### Valor nominal del NPS

NPS (dB)	Frecuencia (Hz)	Nivel Leído (dB)	Desviación (dB)	Tolerancia Positiva (dB)	Tolerancia Negativa (dB)	Incertidumbre (dB)
94.00	1000.00	93.75	-0.25	0.75	-0.75	± 0.14

### Estabilidad del NPS

NPS (dB)	Frecuencia (Hz)	Nivel Leído (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	Tolerancia (dB)	Incertidumbre (dB)
94.00	1000.00	0.00	0.00	0.00	0.20	± 0.0058

## DISTORSIÓN

NPS (dB)	Frecuencia (Hz)	Distorsión Leída (%)	Distorsión Esperada (%)	Desviación (%)	Tolerancia (%)	Incertidumbre (%)
94.00	1000.00	0.041	0.000	0.041	4.000	± 0.013

## FRECUENCIA

### Valor nominal de la Frecuencia

NPS (dB)	Frecuencia (Hz)	Frecuencia Exacta (Hz)	Frecuencia Leída (Hz)	Desviación (Hz)	Tolerancia Positiva (Hz)	Tolerancia Negativa (Hz)	Incertidumbre (Hz)
94.00	1000.00	1000.00	1000.37	0.37	20.00	-20.00	± 0.50

## COMPROBANTE DE DERIVACIÓN DE INFORME DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

Se informa a Ud. que mediante el Sistema de Fiscalización se ha remitido a la División de Sanción los antecedentes detallados a continuación:

Expediente	DFZ-2022-142-II-NE
ID de proceso	53804
Nombre Unidad Fiscalizable	RESTAURANT EL DIABLILLO
Funcionario Elaborador de Informe de Fiscalización	
Funcionario que Deriva Informe de Fiscalización	
Detalle de antecedentes derivados	-Acta de Inspección -Anexo acta de Inspección -Anexo Informe de Fiscalización Ambiental -Documento Denuncia -Informe de Fiscalización Ambiental -Planilla Planificación -Reporte Técnico - DS 38/2011



Fecha: 11-02-2022 14:49



*El presente documento da cuenta de la derivación del informe de fiscalización ambiental y sus antecedentes asociados por parte de la División de Fiscalización.*





**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA  
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL  
CESFAM SAN PEDRO DE ATACAMA**

San Pedro de Atacama, 06 de Enero de 2022.

---

**CERTIFICADO**

---

El medico quien suscribe Dr Carlos Alfredo Rojas Cruz R.U.T. [REDACTED] CERTIFICA que paciente Raul Chinchilla Chinchilla R.U.T. [REDACTED] se encuentra en tratamiento en programa de SALUD MENTAL de el CESFAM de San pedro de Atacama, como parte de su tratamiento se indica guardar reposo en lugares tranquilos, no ruidosos, junto con alejarse de participar en reuniones de la comunidad y/o realizar actividades estresantes dado que pueden empeorar o descompensar su cuadro actual.  
Se extiende el presente certificado, para ser presentado a las instituciones que paciente considere conveniente.

**CARLOS ROJAS CRUZ**  
MEDICO CIRUJANO  
RUT [REDACTED]

**CARLOS ROJAS CRUZ**  
RUN: [REDACTED]  
MÉDICO CIRUJANO  
CESFAM SAN PEDRO DE ATACAMA

---

**Gustavo Le Paige N° 377, Casco Antigo - Fono 55 2 426330  
San Pedro de Atacama  
II Región**

# ACTA DE INSPECCION AMBIENTAL

(FORMATO DE ACTA PARA NORMAS DE CALIDAD, NORMAS DE EMISIÓN Y PLANES DE PREVENCIÓN Y/O DESCONTAMINACIÓN AMBIENTAL)

1. ANTECEDENTES		
1.1 Fecha de Inspección: 29 de enero de 2022	1.2 Hora de inicio: 23:0 hrs	1.3 Hora de término: 00:20 hrs
1.4 Identificación de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: Restaurant Diablillo	1.5 Ubicación de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: Gustavo Le Peige 502, San Pedro de Atacama.	
1.6 Titular de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: Ada Mamani Armella		1.7 Domicilio: [Redacted]
1.8 RUT o RUN: [Redacted]	1.9 Teléfono: [Redacted]	1.10 Correo electrónico: [Redacted]
1.11 Encargado o responsable de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada durante la Inspección: Gustavo Alderete Orellana		1.12 Domicilio de notificación por correo: [Redacted]
1.13 RUT o RUN: [Redacted]	1.14 Teléfono: [Redacted]	1.15 Correo electrónico: [Redacted]

2. MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN	
2.1 Programada	2.2 No programada Motivo: Denuncia: <input checked="" type="checkbox"/> Oficio: <input type="checkbox"/> Otro: <input type="checkbox"/>
2.3 Instrumento de Carácter Ambiental que regula el proyecto, actividad o fuente fiscalizada:	Decreto Supremo N° 38/2011 del Ministerio del Medio Ambiente.
2.4 Objeto de la Inspección Ambiental:	Emissiones Atmosféricas (ruidos).

3. ASPECTOS RELATIVOS A LA EJECUCIÓN DE LA FISCALIZACIÓN		
3.1 Existió oposición al ingreso: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	3.2 Se solicitó auxilio de la fuerza pública: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	3.3 Existió Colaboración por parte de los fiscalizados: (En caso de ser negativo, se deben fundamentar los hechos en Observaciones) SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
3.4 Imprevistos: No hay.		
3.5 Actividades Pendientes: No hay.		

4. OBSERVACIONES
Denunciante hizo entrega de certificado que indica que se encuentra en tratamiento de Salud Mental. El documento es de fecha 06-01-2022.

5. FISCALIZADORES (Comenzando el listado por el encargado de las actividades de Inspección Ambiental)		
Nombre (Nombre, Apellidos)	Organismo (s)	Firma
Felipe Santibáñez Godoy	SMA	

**6. HECHOS CONSTATADOS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS**

Con fecha 29 de enero de 2022, siendo aproximadamente las 23:07 hrs, personal fiscalizador de la SMA concurre a la dirección del receptor cercano a la fuente emisora denunciada, con el objetivo de efectuar una medición de ruido de acuerdo con la metodología del D.S. Nº38/11.

Se procedió a realizar una medición externa, mediante un sonómetro marca Cirrus, modelo CR-162B, número de serie 6066124, el cual fue calibrado previamente con un calibrador marca Cirrus, modelo CR-514.

Los registros obtenidos son los siguientes:

Punto	NPS <sub>eq</sub>	NPS <sub>min</sub>	NPS <sub>max</sub>	T° = 16°C H° = 33% V. viento = 13 km/h.
1)	63,3	59,5	67,2	
2)	61,9	57,4	64,2	
3)	61,8	59,0	65,4	

Los ruidos proveniente de la fuente emisora denunciada corresponden a música en vivo (cantante e instrumentos musicales).

El ruido de fondo no afecta la medición de ruido.

Según lo indicado por la parte denunciante, los ruidos medidos son inferiores a lo habitual. A su vez, presenta certificado médico que indica que la parte denunciante se encuentra en tratamiento de salud mental.

Siendo las hrs, se finalizó la actividad.

**7. RECEPCIÓN DEL ACTA Y FIRMA ENCARGADO ACTIVIDAD FISCALIZADA**

6.1 El Encargado o Responsable de la Actividad, Proyecto o Fuente Fiscalizada acogió copia del Acta:

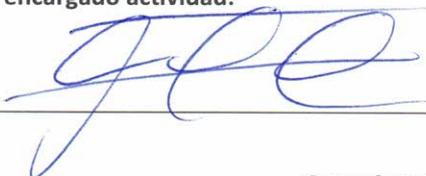
SI  NO

6.2 En caso de que el Acta no haya sido recepcionada, indique el motivo:

Ausencia del Encargado \_\_\_\_\_ Negación de Recepción \_\_\_\_\_

Constancia en caso de Negación (Detallar las circunstancias y/o acontecimientos ocurridos):

Firma encargado actividad:

 Adá KARRAIVI ARMELLA 13528986-8



Superintendencia del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

## INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

RESTAURANT EL DIABLILLO

DFZ-2022-142-II-NE

	Nombre	Firma
Aprobado	SANDRA CORTEZ CONTRERAS	
Elaborado	FELIPE SANTIBAÑEZ GODOY	

ENERO 2023



# 1 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE

## 1.1 ANTECEDENTES GENERALES

<b>Identificación de la Unidad Fiscalizable:</b> RESTAURANT EL DIABLILLO	
<b>Región:</b> Región de Antofagasta	<b>Ubicación específica de la unidad fiscalizable:</b> Gustavo Le Peige 502, San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta
<b>Provincia:</b> El Loa	
<b>Comuna:</b> San Pedro de Atacama	
<b>Titular(es) de la unidad fiscalizable:</b> Ada Mamani Armella	<b>RUT o RUN:</b> ██████████
<b>Domicilio titular(es):</b> ██ ██████████	<b>Correo electrónico:</b> ████████████████████
	<b>Teléfono:</b> ██████████
<b>Identificación representante(s) legal(es):</b> Ada Mamani Armella	<b>RUT o RUN:</b> ██████████
<b>Domicilio representante(s) legal(es)</b> ██ ██████████	<b>Correo electrónico:</b> ████████████████████
	<b>Teléfono:</b> ██████████



## 2 INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS

Identificación de Instrumentos de Carácter Ambiental Fiscalizados					
N°	Tipo de Instrumento	N°/ Descripción	Fecha	Comisión/ Institución	Nombre
1	NE	38	2011	MMA	ESTABLECE NORMA DE EMISION DE RUIDOS GENERADOS POR FUENTES QUE INDICA ELABORADA A PARTIR DE LA REVISION DEL DECRETO SUPREMO N° 146 DE 1997 MINSEGPRES

## 3 MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN

Denuncia N°	Región	Año
259	II	2021



## 4 HECHOS CONSTATADOS

### 4.1 MANEJO DE EMISIONES ACÚSTICAS

<b>Número de hecho constatado</b>	<b>1</b>																			
<b>Exigencia(s)</b>																				
<p><b>D.S. N°38/2011 MMA</b></p> <p><b>Artículo 7.</b> Los niveles de presión sonora corregidos que se obtengan de la emisión de una fuente emisora de ruido, medidos en el lugar donde se encuentre el receptor, no podrán exceder los valores de la Tabla N°1:</p> <table border="1" data-bbox="583 727 1514 984"> <thead> <tr> <th colspan="3" style="text-align: center;">Tabla N°1 Niveles Máximos Permisibles de Presión Sonora Corregidos (NPC) en dB(A)</th> </tr> <tr> <th style="text-align: center;">Zona</th> <th style="text-align: center;">De 7 a 21 horas</th> <th style="text-align: center;">De 21 a 7 horas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">Zona I</td> <td style="text-align: center;">55</td> <td style="text-align: center;">45</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Zona II</td> <td style="text-align: center;">60</td> <td style="text-align: center;">45</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Zona III</td> <td style="text-align: center;">65</td> <td style="text-align: center;">50</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Zona IV</td> <td style="text-align: center;">70</td> <td style="text-align: center;">70</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Artículo 9.</b> Para zonas rurales se aplicará como nivel máximo permisible de presión sonora corregido (NPC), el menor valor entre:</p> <p>a) Nivel de ruido de fondo + 10 dB(A)</p> <p>b) NPC para Zona III de la Tabla 1</p>			Tabla N°1 Niveles Máximos Permisibles de Presión Sonora Corregidos (NPC) en dB(A)			Zona	De 7 a 21 horas	De 21 a 7 horas	Zona I	55	45	Zona II	60	45	Zona III	65	50	Zona IV	70	70
Tabla N°1 Niveles Máximos Permisibles de Presión Sonora Corregidos (NPC) en dB(A)																				
Zona	De 7 a 21 horas	De 21 a 7 horas																		
Zona I	55	45																		
Zona II	60	45																		
Zona III	65	50																		
Zona IV	70	70																		



### Hechos constatados

En el marco de la denuncia indicada en el punto 3, se realizó la siguiente medición de nivel de presión sonora, de acuerdo con el procedimiento indicado en la Norma de Emisión (D.S. N°38/11 MMA). La información acerca de la metodología de medición se encuentra en las Fichas del Reporte Técnico (Anexo 2):

*Tabla 1. Datos medición.*

Medición	Fecha	Hora	Periodo	Organismo	Fuentes
N°1 - 1	29-01-2022	23:07	Nocturno	SMA	Música en vivo (cantante e instrumentos musicales).

Durante la inspección ambiental, la parte denunciante hizo entrega de un certificado médico respecto al denunciante, el cual indica que él se encuentra en tratamiento respecto al programa de salud mental del CESFAM de San Pedro de Atacama. El certificado fue firmado con fecha 06 de enero de 2022 por el Dr. Carlos Rojas Cruz, RUN 18.311.239-2, Médico Cirujano del CESFAM de San Pedro de Atacama, en el cual se indica como tratamiento, el guardar reposo en lugares tranquilos, no ruidosos, junto con alejarse en particular de reuniones con la comunidad y/o realizar actividades estresantes, dado que pueden empeorar o descomensar su cuadro actual (Anexo 1).

Con base en la medición realizada, se obtiene el siguiente resultado:

*Tabla 2. Resultados medición.*

Receptor N°	NPC [dBA]	Ruido de Fondo	Zona DS N°38	Zona IPT	Comuna	Periodo	Límite [dBA]	Estado
N°1 - 1	62	No se percibe	Zona II	H1	San Pedro de Atacama	Nocturno	45	Supera



## 5 CONCLUSIONES

Los resultados de las actividades de fiscalización, asociados los Instrumentos de Carácter Ambiental indicados en el punto 2, permitieron identificar ciertos hallazgos que se describen a continuación:

N° de hecho constatado	Materia específica objeto de la fiscalización ambiental	Conclusión
1	D.S. N°38/2011 MMA	Existe superación del límite establecido por la normativa para Zona I en periodo nocturno, generándose una excedencia de 17 dBA en la ubicación del Receptor N°1, por parte de Actividad Comercial - Restaurant que conforma(n) la fuente de ruido identificada.



## 6 ANEXOS

N° Anexo	Nombre Anexo
1	Acta de inspección ambiental 29-01-2022 ID 259-II-2021 Anexo acta de IA 259-II-2021
2	Reporte Técnico #750
3	Certificado calibración calibrador 03-08-2021 Certificado calibración sonómetro 03-08-2021



**REPORTE TÉCNICO DECRETO SUPREMO N°38/11 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE**  
**Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica**

**FICHA DE EVALUACIÓN DE NIVELES DE RUIDO**

**IDENTIFICACIÓN DE LA FUENTE EMISORA DE RUIDO**

Nombre Fuente Emisora	RESTAURANT EL DIABLILLO		
Nombre o Razón Social	Ada Mamani Armella		
RUT	[REDACTED]		
Dirección	Gustavo Le Peige 502	Comuna	San Pedro de Atacama
Tipo de Fuente	Actividad Comercial	Subtipo Fuente	Restaurant

**RESUMEN DE EVALUACIÓN**

Punto de medición	NPC [dBA]	Zona D.S. 38/11 MMA	Período (Diurno/Nocturno)	Límite [dBA]	Estado (Supera/No supera)
N°1 - 1	62	Zona II	Nocturno	45	Supera en 17 dBA

**OBSERVACIONES DEL PROCESO DE MEDICIÓN**

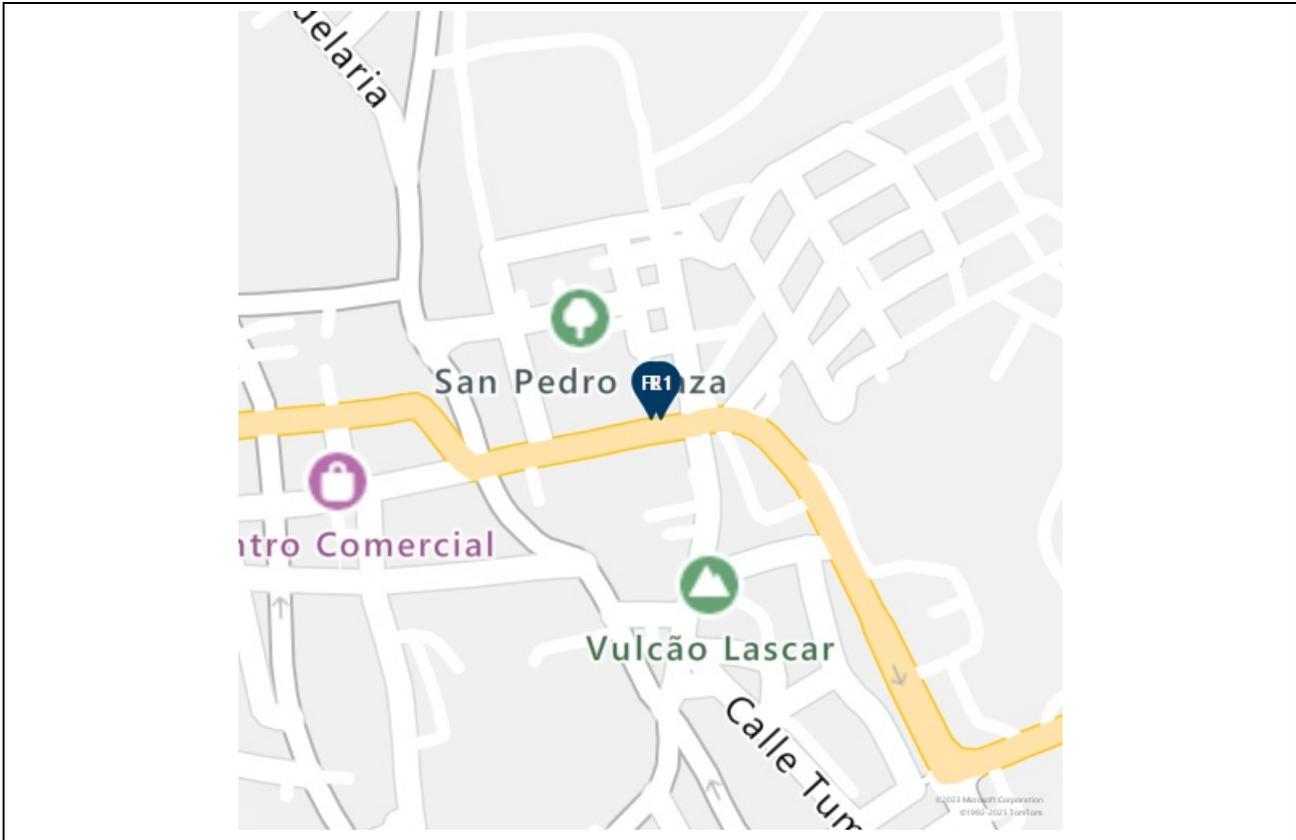
Sin observaciones

**IDENTIFICACIÓN DEL INFORME TÉCNICO**

Fecha de emisión	11/01/2023
Nombre encargado medición	Felipe Santibáñez Godoy
Institución o empresa	SMA

**REPORTE TÉCNICO DECRETO SUPREMO N°38/11 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE**  
**Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica**

**FICHA DE GEORREFERENCIACIÓN DE MEDICIÓN DE RUIDO**



**LEYENDA DE CROQUIS O IMAGEN UTILIZADA**

DATUM	WGS84	Huso	19S
Fuente	Símbolo	Nombre	Coordenadas
	FE	Ada Mamani Armella	N 7466259 E 582435

**RECEPTORES**

Símbolo	Nombre	Coordenadas	
R1	N°1	N	7466259
		E	582449

**REPORTE TÉCNICO DECRETO SUPREMO N°38/11 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE**  
**Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica**

**FICHA DE INFORMACIÓN DE MEDICIÓN DE RUIDO**

**IDENTIFICACIÓN DE RECEPTORES**

Nombre o Razón Social	N°1		
Dirección	Gustavo Le Paige 544	Comuna	San Pedro de Atacama
Zona IPT	H1	Homologación	Zona II
Descripción del Receptor	Vivienda de 1 piso, ubicada al interior de un recinto hotelero y colindante a la fuente denunciada.		

**REPORTE TÉCNICO DECRETO SUPREMO N°38/11 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE**  
**Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica**

**FICHA DE MEDICIÓN DE NIVELES DE RUIDO**

Nombre o Razón Social Receptor	N°1	Número Medición	1
Fecha de medición	29/01/2022	Período de medición	Nocturno
Hora inicio de medición	23:07	Hora término de medición	23:15
Condición de medición	Externa	Condición ventana	No Aplica
Descripción lugar de medición	Patio de la vivienda, a un costado de la fuente denunciada.		
Identificación del ruido de fondo	Hubo inexistencia de ruido de fondo que afectara la medición de ruido.		

**INSTRUMENTAL DE MEDICIÓN**

CARACTERÍSTICA	SONÓMETRO	CALIBRADOR ACÚSTICO
<b>Marca</b>	CIRRUS	CIRRUS
<b>Modelo</b>	CR162B	CR514
<b>N° de serie</b>	G066124	64889
<b>Fecha certificado de calibración</b>	03/08/2021	03/08/2021
<b>Código certificado de calibración</b>	SON20210069	CAL20210062

**FICHA DE EVALUACIÓN DE NIVELES DE RUIDO**

Descriptor	MEDICIÓN 1			MEDICIÓN 2			MEDICIÓN 3		
	1	2	3	4	5	6	7	8	9
<b>NPSeq</b>	63.3	61.9	61.8	-	-	-	-	-	-
<b>NPSmáx</b>	67.2	64.2	65.4	-	-	-	-	-	-
<b>NPSmin</b>	59.5	57.4	59.0	-	-	-	-	-	-

**REGISTRO RUIDO DE FONDO**

<b>Afecta medición</b>	No	<b>Fecha</b>	No Aplica	<b>Hora</b>	No Aplica
------------------------	----	--------------	-----------	-------------	-----------

	5'	10'	15'	20'	25'	30'	<b>Medición realizada en punto receptor</b>
<b>NPSeq</b>	-	-	-	-	-	-	

**RESULTADO DE MEDICIÓN**

<b>RUIDO DE FONDO</b>	<b>NPC</b>
No Aplica	62

**OBSERVACIONES**

--